

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO ESCOLAR

Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

DECRETO 1075/2015

CONSEJO ESTUDIANTEL

- Establecer su propia organización interna.
- Elegir al representante estudiantil ante el Consejo Directivo.
- Asesorar al representante estudiantil en su función.
- Invitar a estudiantes con iniciativas a participar en sus deliberaciones.
- Otras actividades relacionadas asignadas por el manual de convivencia.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Involucrarse en la elaboración de planes de mejoramiento.
- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen del Estado.
- Presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia.
- Apoyar actividades artísticas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



- Definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Liderar estrategias que mejoren la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Desarrollar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar,
- Efectuar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar-SIUCE
- Desarrollo y aplicación del manual de convivencia.



PERSONERO ESTUDIANTEL

- Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes y los reglamentos y el manual de convivencia.



ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

- Son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.



GOBERNADOR ESCOLAR

- Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes para incluir sus propuestas y posibles soluciones.
- Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante las instancias de trabajo para la solución de las problemáticas, denuncias.



CONTRALOR ESTUDIANTEL

- Se encargará de velar por la promoción y fortalecimiento del control social de la gestión educativa.
- Velará por que las instancias educativas estén dando a la Institución una orientación basada en la definición de una Misión y una Visión.
- Participará en la gestión de acciones y estrategias pedagógicas.
- Velará para que los recursos y bienes de la Institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa relacionada con los principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.
- Propenderá por el desarrollo social y sostenible de la comunidad educativa con un sentido de responsabilidad y conciencia ciudadana.



Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
Dirección de Calidad Educativa